

JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La PRL de los trabajadores autónomos: Presente y Futuro



Madrid
La Casa Encendida

14 y 15 Noviembre 2016



Comunidad
de Madrid

Más información
www.jornadasprl.org



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

DÍA 14 NOV

La Casa Encendida.
Centro social y cultural
de la Fundación
Montemadrid

Ronda de Valencia, 2
28012 Madrid

18:00



Recepción de asistentes

18:30

Presentación e inauguración de la Jornada

D. Ángel Jurado Segovia.

Director General de Trabajo de la Comunidad de Madrid y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D^a María Dolores Limón Tamés.

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

D^a Engracia Hidalgo Tena.

Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

19:00



Coloquio

Moderadora: **Raquel Pascual Cortés** - Redactora "Cinco Días".

D. Lorenzo Amor. Presidente de la Federación Nacional Trabajadores Autónomos – ATA.

D. César García Arnal. Vicesecretario de UPTA y Secretario General de AMTAS.

D. Jaime Cedrún. Secretario General de CCOO - MADRID.

D. Luis Miguel López. Secretario General de UGT - MADRID.

D. Juan Pablo Lázaro. Presidente de CEIM.

D. Miguel Ángel Rivero García. Presidente de CEAT Madrid.

19:45



Acto Cultural. Monólogo

Humorista Bermúdez.

Club de la Comedia/Chocita del Loro.

20:15



Vino español.

DÍA 15 NOV

La Casa Encendida.
Centro social y cultural
de la Fundación
Montemadrid

Ronda de Valencia, 2
28012 Madrid

09:30 

Recepción y entrega de documentación a los participantes

10:00

Mesa 1: Reflexiones sobre el estado actual del trabajo autónomo y la Prevención de Riesgos Laborales.

Moderadora: D^a Isabel Pemau González. Secretaria General del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) de la Comunidad de Madrid.

D. José Luis Perea Blanquer.

Vicepresidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos. ATA.

D. Juan Luis Ruiz Muñoz.

Director de Departamento de Salud Laboral de AMTAS (Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos) – UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España).

D. Fco. Javier Llamazares Robles.

Director General de la Fundación para la Seguridad Vial. FESVIAL.

D. Fco. Javier Franco Gay.

Jefe de Departamento Técnicos de Prevención. Mutua Universal.

D. Gil Ramos Masjuan.

Jefe de Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral. Dirección Territorial – Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.



11:30 

Coloquio / Turno de Preguntas.

12:00 

Descanso – Pausa café

DÍA 15 NOV

La Casa Encendida.
Centro social y cultural
de la Fundación
Montemadrid

Ronda de Valencia, 2
28012 Madrid

12:30

Mesa 2: Retos y oportunidades de la prevención de Riesgos Laborales en el ámbito del trabajo autónomo.

Moderador: D. Pablo García–Valdecasas Rodríguez de Rivera
Jefe de la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

12:35



Título Ponencia: “El emprendimiento preventivo: condicionante o ventaja competitiva”.

Ponente: D^a Sonia Martínez Arranz.

Jefa del Servicio de Divulgación del IRSST de la Comunidad de Madrid.

12:50



Título Ponencia: “El futuro de la Coordinación Actividades Empresariales y el Trabajador Autónomo: Buenas Prácticas”

Ponente: D. Moisés Riobello Alonso. Técnico en Prevención y experto en la aplicación de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de trabajadores autónomos y autor del libro “El autónomo en la coordinación de prevención en 360º”, Ed. THOMSON REUTERS 2013.

13:10



Título Ponencia: “Programa de asesoramiento público: Pervención10.es y Autopreven-t”.

Ponente: D^a Beatriz Diego Segura. Coordinadora de Área de la Subdirección Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

DÍA 15 NOV

La Casa Encendida.
Centro social y cultural
de la Fundación
Montemadrid

Ronda de Valencia, 2
28012 Madrid

13:30



Título Ponencia: “La normativa preventiva y el trabajo autónomo: propuestas de futuro”.

Ponente: D. Jesús Lahera Forteza. Profesor Titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid.

13:50



Coloquio / Turno de Preguntas.

14:15



Clausura

D. Miguel Ángel García Martín. Viceconsejero de Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

PRESENTACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST) y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), organizan estas jornadas en el marco del Plan de Acción 2015-2016 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, concretamente en la línea de actuación LA 2D.1: “Actividades de Sensibilización, divulgación, y difusión en PRL en el ámbito de la Comunidades Autónomas”.

Dentro de este marco de actuación, el Consejo de Administración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, integrado por representantes de la Administración autonómica, así como de UGT-Madrid, CCOO-Madrid y CEIM, adoptó por unanimidad la decisión de celebrar unas jornadas dedicadas a la seguridad y salud de los trabajadores autónomos.

Esta iniciativa se presenta como oportunidad para reflexionar sobre el estado actual y los retos futuros del trabajo autónomo y la prevención de riesgos laborales, considerando el actual contexto jurídico, técnico-preventivo y también económico y social. Pretendemos con ello fomentar el intercambio de experiencias y visiones para poder obtener un diagnóstico lo más preciso posible sobre los avances, carencias, dificultades y propuestas de mejora en torno a la prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015 - 2020

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015 – 2020 pone el acento en que el bienestar en el ámbito laboral sólo puede lograrse con la implicación y el compromiso de las Administraciones Públicas, así como de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, resultando imprescindible el papel de todos estos actores para lograr una aplicación real de las políticas preventivas. Considera, por ello, que la cooperación es un valor fundamental en el que debe asentarse toda acción preventiva, para de esta forma lograr la mejora efectiva de las condiciones de trabajo.

En este contexto, la Estrategia da un paso más al establecer las prioridades para los presentes y futuros planes de acción que de ella se deriven, señalando a los autónomos como un colectivo merecedor de atención específica con el fin de mejorar sus condiciones de seguridad y salud. Lo anterior, unido al marcado propósito de la Estrategia de potenciar actuaciones de sensibilización de las Administraciones Públicas, justifica plenamente la organización de unas jornadas que tengan por objeto el presente y futuro de la prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos.



PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo establece que las Administraciones Públicas asumirán un papel activo en cuanto a la realización de actividades de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, formación, vigilancia y control del cumplimiento por los trabajadores autónomos de la normativa en prevención de riesgos laborales.

En esta línea, en el marco de los sucesivos Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, producto del diálogo y el acuerdo con los agentes sociales más representativos en la Región, se han definido y ejecutado diversas líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales relativas a los trabajadores autónomos.

En particular, durante el vigente IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016, los trabajadores autónomos han sido protagonistas en actuaciones tales como:

- El análisis específico de la siniestralidad en las actividades y sectores en los que la presencia de trabajadores autónomos es más relevante.
- El fomento de la integración de la prevención en la formación de los trabajadores autónomos, con especial hincapié en sectores de especial peligrosidad.
- La sensibilización en materia preventiva de los trabajadores autónomos en cuanto a los riesgos presentes y las medidas preventivas aplicables en el sector del transporte de mercancías y viajeros
- La promoción de actuaciones dirigidas a mejorar la coordinación de actividades preventivas en aquellas actividades que presenten mayores riesgos para este colectivo de trabajadores.

Resultando próximo el fin de la vigencia del IV Plan Director, desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se está elaborando, una vez más en diálogo con los agentes sociales, la estrategia a desarrollar en los próximos años mediante la determinación de los objetivos específicos y líneas de actuación del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

La experiencia obtenida a través de los sucesivos Planes Directores, así como la atenta mirada a las directrices de las más recientes estrategias nacionales y europeas en la materia, constituyen las bases inspiradoras del futuro Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

El V Plan Director de la Comunidad tendrá un enfoque integral, incorporando elementos que obedecen a los más recientes avances técnico-preventivos desde diversas perspectivas, incidiendo especialmente en la generación de una mayor cultura preventiva mediante de la implicación y corresponsabilidad de los diferentes actores: empresas, trabajadores, agentes sociales, técnicos y entidades especializadas en materia preventiva, administraciones públicas, promoviendo, asimismo, la implicación de la sociedad en su conjunto. En este contexto, prestar una especial atención a los trabajadores autónomos seguirá siendo una directriz prioritaria en la política preventiva de la Comunidad de Madrid, con actuaciones de diversa índole en sintonía con las funciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO AUTÓNOMO

En España hay más de tres millones de trabajadores autónomos y en la Comunidad de Madrid los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos superan los 370.000, lo que no deja lugar a dudas sobre el peso específico de tales trabajadores en nuestra estructura económica y social.

Sin embargo, la normativa de la seguridad y salud en el trabajo presta una atención claramente residual a este colectivo. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales considera principalmente al trabajador autónomo desde la perspectiva de la coordinación preventiva en el caso de actividades concurrentes, siendo éste, además, un ámbito con múltiples puntos críticos, en los que se entremezclan consideraciones desde el punto de vista de las políticas de tutela de salud y de apoyo a la iniciativa económica por cuenta propia.

El estado normativo se caracteriza, además, por una cierta ambivalencia desde que el Estatuto del trabajo autónomo (Ley 20/2007, de 11 de julio) recogiese el derecho básico del trabajador autónomo a la protección adecuada de su seguridad y salud, si bien la concreción del tal derecho ha quedado limitada a unos mandatos dirigidos a las Administraciones Públicas y al reconocimiento de unos derechos y obligaciones característicos de la normativa preventiva, pero únicamente aplicables en determinadas circunstancias muy específicas. Esta ambivalencia es producto con toda seguridad de la heterogeneidad de elementos a considerar a la hora de diseñar una tutela pública de la seguridad y salud de los profesionales que desempeñan una actividad por cuenta propia, lo que invita de forma clara a reflexionar sobre las perspectivas de futuro en esta materia, teniendo siempre presente el polimorfismo del trabajador autónomo en relación a los riesgos para la salud derivados de su actividad profesional: desde el trabajador autónomo cuya actividad sólo suele generar riesgos para su propia persona, hasta el trabajador autónomo que emplea trabajadores por cuenta ajena y que, por tanto, debe asumir plenamente las vigentes obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.

También merecen ser objeto de consideración otras medidas normativas más recientes, tales como las incluidas en la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, particularmente en cuanto a la posibilidad de que un trabajador autónomo económicamente dependiente pueda contratar a trabajadores por cuenta ajena. Y es que ésta y otras medidas de impulso al trabajo autónomo, tales como la denominada tarifa plana en la cotización, amén de poder suponer un incremento de la cifra total de trabajadores autónomos, pueden dar lugar un nuevo escenario económico y social que conviene tener en cuenta la hora de reflexionar sobre el presente y futuro de la prevención de riesgos de este colectivo.

A todo lo anterior se le suman otros diversos elementos que introducen complejidad y riqueza al debate en esta materia. En este sentido, cabe citar, sin ánimo de exhaustividad, la particular regulación de los riesgos profesionales de los trabajadores autónomos por la normativa de Seguridad Social, en cuyos análisis y valoraciones están también muy presentes cuestiones de política social y económica de diverso índole, así como otras cuestiones que merecen una atención específica desde el punto técnico-preventivo, tales como la mayor incidencia de ciertos tipos de accidentes entre los trabajadores autónomos –vgr. accidentes de tráfico–, la presencia de un mayor número de trabajadores autónomos en sectores expuestos a riesgos muy específicos o la especialidad de los riesgos que afectan a determinados colectivos de trabajadores autónomos, particularmente mujeres y extranjeros.

Son muchas, en definitiva, las razones que ponen sobre la mesa la oportunidad de una jornada que, desde una perspectiva práctica y multidisciplinar, sirva de plataforma de análisis del presente y futuro de la seguridad y salud de los trabajadores autónomos.





**Comunidad
de Madrid**



MÁS INFORMACIÓN
www.jornadasprl.org



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO